80 (ochenta)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2496

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 569/2020 CON EL CONSORCIO SERTEC PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL VILLETA - ALBERDI. TRAMO KM 40 - ALBERDI, DE LA PROGRESIVA 62+800 A LA PROGRESIVA 67+000".

Asunción, 06 de octubre de 2022

VISTO: La Nota UOC Nº 3640/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 569/2020, suscrito con el CONSORCIO SERTEC, para la Fiscalización de las Obras Complementarias para el Mejoramiento de la Ruta Departamental Villeta - Alberdi. Tramo Km 40 - Alberdi de la progresiva 62+800 a la progresiva 67+000; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4 inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N°5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente el Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2292/2020, de fecha 4 de diciembre de 2020, SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 30/2020, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL VILLETA - ALBERDI, DE LA PROGRESIVA 62+800 A LA PROGRESIVA 67+000" CAF - ID 377.697, A FAVOR DEL CONSORCIO SERTEC.

Que en la subcláusula 2.6 "Modificación" de la sección II. Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO N°569/2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO SERTEC, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL VILLETA - ALBERDI, DE LA PROGRESIVA 62+800 A LA PROGRESIVA 67+000" CAF - ID 377.697, se establece: "Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, de acuerdo con lo estipulado en la subcláusula 7.2 de estas CGC, cada

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2446

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 569/2020 CON EL CONSORCIO SERTEC PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL VILLETA - ALBERDI. TRAMO KM 40 - ALBERDI, DE LA PROGRESIVA 62+800 A LA PROGRESIVA 67+000".

una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualesquiera modificaciones propuestas por la otra Parte.".

Que el Supervisor de Obras, en su Expediente CAF N° 371/2022, ha emitido su informe.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 2393/2022 de fecha 23 de setiembre de 2022.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF, en el que sugiere proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 01.

Que la CAF ha emitido la Conformidad a través de la Nota OFICPY-145/2022 en fecha 23 de junio de 2022.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 569/2020, suscrito con el CONSORCIO SERTEC, para la ejecución de la Fiscalización de la Obra "Obras Complementarias para el Mejoramiento de la Ruta Departamental Villeta - Alberdi. Tramo Km 40 - Alberdi, de la progresiva 62+800 a la progresiva 67+000", el cual amplía en 3,5 meses el plazo contractual, y en consecuencia aumenta el monto contractual en Gs. 350.473.071 (guaraníes trescientos cincuenta millones, cuatrocientos setenta y tres mil, setenta y uno), IVA incluido, equivalente a un incremento del 19,47 % sobre el monto contractual original, siendo el monto original contractual la suma de Gs. 1.800.000.000 (guaraníes mil ochocientos millones) IVA incluido, y el nuevo monto contractual igual a Gs. 2.150.473.071 (guaraníes dos mil ciento cincuenta millones, cuatrocientos setenta y tres mil, setenta y uno) IVA incluido.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. M... Dávalos

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

RSC/ag

OPC

M.O.P.C.